

## ACTA DE INICIO

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	15/agosto / 2.024
FECHA DE INICIO	16/agosto / 2.024
CONTRATANTE	<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA</b> , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante <b>CEDAC LTDA.</b>
REPRESENTANTE LEGAL:	<b>MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA</b> Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	<b>VICTOR MANUEL PEÑALOZA OSORIO</b> , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No 1.093.769.689 los patios.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios Profesionales.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-081-2024 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$12.240.000)
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un Primer (01) Pago por dieciséis (16) días calendarios, por la suma de <b>UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$1.440.000)</b> . B) CUATRO (4) Mensualidades Vencidas, cada una por valor de <b>DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.700.000)</b> , Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINACION	30/12/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	Nº 00 0216 del 15 de agosto de 2024
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC.	C.C. 60.379.977 de Cúcuta
CARGO	Gerente CEDAC LTDA.

### 2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	15 /agosto / 2.024

### 3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0325	15 de agosto de 2024	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

#### 4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionalidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de agosto de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y Supervisor del Contrato, y VICTOR MANUEL PEÑALOZA OSORIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No 1.093.769.689 los patios, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-CEDAC-081-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

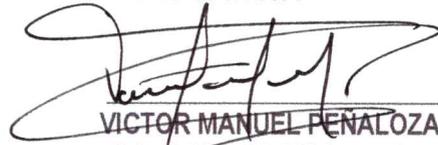
Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC



**MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**  
CC: 60.379.977 de Cúcuta  
GERENTE y SUPERVISOR.

CONTRATISTA



**VICTOR MANUEL PEÑALOZA OSORIO**  
C.C. 1.093.769.689 los patios.  
CONTRATISTA

Proyectó: INGRID CASTRO  
Aux. Contratista

Revisó y Aprobó: EVERTO MENDEZ PRADA  
Abg. Asesor Jurídico Externo